Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 39/18

Fecha de Emisión : 22/03/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**335.308**	**Tipo de Procedimiento:**	**156/2017**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO EN EL PROYECTO ASUNCIÓN EMPRENDE

Proveedor:	**ALUMINIO CHACO DE ARICIO GAMARRA**	**RUC:**	**626385-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
5	44111905-003	PIZARRA ACRILICA COLGANTE	Unidad	Unidad	6	ALUMINIO CHACO	NACIONAL	990.000	5.940.000
								TOTAL	5.940.000

El monto total adjudicado es de **Gs. 5.940.000 (Guaraníes Cinco Millones, Novecientos Cuarenta Mil)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles una vez recepcionada la Orden de Provisión emanada por la Dirección General del Area Social.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL.**

Lasmultasyotraspenalidadesquerigenenelpresentecontratoseránaplicadasconformeconlas CondicionesEspecialesyGeneralesdelContrato.Llegadoalmontoequivalentealagarantíadefi elCumplimientodeContrato,laContratantepodráaplicarelprocedimientoderescisiondecontratosdeconformidadalArticulo59inc.c)delaLeyN°2.051/03"DeContrataciones Públicas",casoco ntrariodeberáseguiraplicando el monto de las multas que correspondan.Larescisiondelcontratoolaaplicacióndemultasporencimadelporcentajedelagarantíadecumplimientodelcontratodeberácomunicarsea la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 335.308

Aricio Gamarra	27/03/18		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN — FIRMA POR LA ENTIDAD	Lic. Braulio Guillermo Ferreira M. Director General de Administración y Finanzas
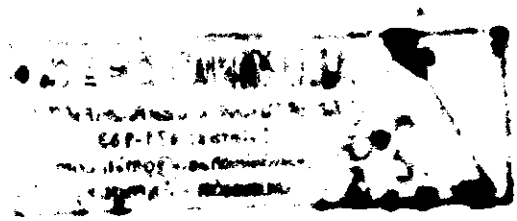
ALUMINIO CHACO
ABERTURAS & CERRAMIENTOS
Teléfax: 671-183
aluminiochaco@gmail.com
Asunción - Paraguay